

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0740-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 434-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa respecto al contrato en la Facultad de Ciencias de la Educación, lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0341-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17 de mayo de 2019; se resolvió modificar parcialmente la Resolución N° 093-2019-UNHEVAL-FCE-CF, del 20 de febrero de 2019, en lo que corresponde a proponer el contrato del docente Wilmer Ortega Chávez, por renuncia a partir del 13 de mayo del año en curso; PROPONER al Consejo Universitario el contrato directo de la Profesora Mg. Miriam Noemí Jara Vega, para la Escuela Profesional Educación Primaria, Sección Descentralizada de Obas, por renuncia del Dr. Wilmer Ortega Chávez, a partir del 17 de mayo de 2019, hasta la culminación del primer semestre académico 2019-I.

Segundo: Que, respecto al punto 1° de la Resolución debe precisarse que no correspondía modificarse la Resolución N° 0341-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17 de mayo de 2019, sino aceptar la renuncia del Docente Wilmer Ortega Chávez, a partir del 13 de mayo de 2019; atendiendo a que mediante Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, del 15 de abril de 2019, se ha dispuesto su contratación como Ganador de Concurso.

Tercero: Que, **DEBE PROCEDERSE AL CONTRATO DIRECTO DEL MG. MIRIAM NOEMI JARA VEGA**, por cuanto cumple con los Requisitos establecidos mediante Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso público 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019, la cual se está aplicando de manera supletoria al caso de contrato directo por renuncia y otra casual; debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Docente Contratado:

- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad; **la cual cumple, tiene grado de Magister, más de 5 años de experiencia profesional, habilitación vigente.**

OPINIÓN: Que, por las fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: 1. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: a. ACEPTANDO LA RENUNCIA DEL DOCENTE WILMER ORTEGA CHAVEZ, A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2019. b. CONTRATANDO DIRECTAMENTE COMO DOCENTE DC B2 A LA MG. MIRIAM NOEMI JARA VEGA, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2019 AL 06 DE AGOSTO DE 2019; EN REEMPLAZO DEL DOCENTE WILMER ORTEGA CHAVEZ;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4680-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del docente WILMER ORTEGA CHAVEZ, a partir del 13 de mayo de 2019, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° ///...



- 3° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** en el tipo **DC B2**, de la Mg. **MIRIAM NOEMI JARA VEGA**, para la Escuela Profesional de Educación Primaria, sección **OBAS**, del **17 de mayo al 06 de agosto** de 2019, propuesta mediante la Resolución N° 0341-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en reemplazo de Wilmer Ortega Chávez; con cargo al presupuesto de la respectiva Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **REMITIR** el file personal a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 5° **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 6° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 7° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-DASA
URH-UPA-SURPyC-SUEyC
File-Archivo

in transito = UB para
oncimiento y demás fines
Ing. Jelsy Karin Fructos Quiñón
SECRETARIA GENERAL

